



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 21 DE MAYO DE 2020, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18, 22, 24 Y 26 DE MARZO; Y DE LOS DÍAS 2, 8 Y 16 DE ABRIL DE 2020.

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 18, 22, 24 y 26 de marzo; y de los días 2, 8 y 16 de abril de 2020.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN TEMEHI PARA UN SERVICIO RESIDENCIAL ENFOCADO A LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MUJERES QUE, ADEMÁS DE SUFRIR ALGÚN TIPO DE ADICCIÓN O ENFERMEDAD MENTAL, SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación TEMEHI para un servicio residencial enfocado a la recuperación y rehabilitación de mujeres que, además de sufrir algún tipo de adicción o enfermedad mental, son o han sido víctimas de violencia de género.



(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER, EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, A 51 MENORES EN CENTROS ESPECIALIZADOS.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejería Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicados en el anexo I, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020

**ANEXO I
RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS**

Entidad: Hijas de la Caridad.

**ANEXO I
RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS**



02/06/2020 19:18:04

28/05/2020 20:30:15 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM.

Entidad: Hijas de la Caridad.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP	FECHA INGRESO	FECHA BAJA	DIAS INGRESO HASTA 31/12/2020	CENTRO
1	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
2	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
3	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
4	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
5	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
6	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
7	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
8	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
9	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
10	[REDACTED]	6	01/05/2020		245	Hogar Infancia
11	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
12	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
13	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
14	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
15	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
16	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
17	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
18	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
19	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
20	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
21	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
22	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
23	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
24	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
25	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Hogar Infancia
26	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
27	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
28	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
29	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga



02/06/2020 19:18:04

28/05/2020 20:30:15 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAR.

30	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
31	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
32	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
33	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
34	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
35	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
36	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
37	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
38	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
39	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
40	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
41	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
42	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
43	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
44	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
45	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
46	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
47	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
48	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
49	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
50	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga
51	[REDACTED]	[REDACTED]	01/05/2020		245	Cardenal Belluga

ESTANCIAS	12.495
Precio/estancia	90 €
TOTAL	1.124.550,00

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE CARTAGENA Y MURCIA, PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS QUE CONTENGAN FIBROCEMENTO EN CENTROS ESCOLARES.



Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2021, 2022 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422K.763.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422K.763.00	2021	121,92%	925.000,00
15.04.00.422K.763.00	2022	113,88%	864.000,00
15.04.00.422K.763.00	2023	108,69%	824.600,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación y Cultura, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



CESES, NOMBRAMIENTOS Y RATIFICACIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- CESAR como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas:

VOCAL TITULAR: Ilmo. Sr. D. Antonio Zamora Medina.

VOCAL SUPLENTE: Ilma. Sra. D^a Carolina Espinosa Gallego, Directora General de Comercio y Artesanía.

SEGUNDO.- NOMBRAR vocales y suplentes del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas, a:

VOCAL TITULAR: Ilmo. Sr. D. José Gabriel Sánchez Torregrosa, Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

VOCAL SUPLENTE: Ilmo. Sr. D. Eduardo Piné Cáceres, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera.



TERCERO.- RATIFICAR como VOCAL SUPLENTE del Ilmo. Sr. D. Diego Rodríguez Linares Rey a la Ilma. Sra. D^a María José Ros Olivo, Directora General de Comercio e Innovación Empresarial.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, al objeto de que por el Consejo de Administración de esta entidad se adopte el acuerdo pertinente.

TOMA DE RAZÓN DE DIVESOS ESCRITOS RECIBIDOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del escrito remitido por la Asamblea Regional, donde se indica que, en sesión de 6 de mayo de 2020, el Pleno de la Asamblea Regional convalidó el Decreto-Ley 3/2020, de 23 de abril, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructura. Así mismo, en la referida sesión el Pleno ha acordado la tramitación del precitado Decreto-Ley como Proyecto de Ley, y acuerda su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del escrito remitido por la Asamblea Regional, donde se indica que, en sesión de 6 de mayo de 2020, el Pleno de la Asamblea Regional aprobó la creación de la Comisión Especial de Estudio



sobre el Plan de Reactivación Económica y Social, y de evaluación del Impacto del Coronavirus en la Región de Murcia, y acuerda su remisión a las Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social; Presidencia y Hacienda; Turismo, Juventud y Deportes; Fomento e Infraestructuras, y Salud, para la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-0468**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en su sesión de 6 de mayo de 2020, sobre: “Medidas urgentes para el personal e instalaciones del 061”, y acuerda su remisión a las Consejerías de Salud y de Transparencia, Participación y Administración Pública para la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiaridad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen medidas específicas y temporales, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, relativas a la validez de determinados certificados, licencias y autorizaciones y al aplazamiento de determinados controles y formación con carácter periódico en determinados ámbitos de la legislación en materia de transporte (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2020) 176 final] [2020/0068 (COD)], considerando la conformidad de la iniciativa legislativa reseñada con el principio de subsidiariedad, dando traslado a la Asamblea Regional.

5.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiaridad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en respuesta a la solicitud de la



Asamblea Regional, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica las Directivas (UE) 2016/797 y (UE) 2016/198 en lo relativo a la ampliación del periodo de transposición (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2020) 179 final] [2020/0071 (COD)], considerando la conformidad de la iniciativa legislativa reseñada con el principio de subsidiariedad, dando traslado a la Asamblea Regional.

6.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/352 con el fin de permitir que los organismos de gestión o las autoridades competentes se muestren flexibles en la percepción de tasas por infraestructuras portuarias en el contexto de la pandemia COVID-19 (Texto pertinente a efectos de EEE) [COM(2020) 177 final] [2020/0067 (COD)], considerando la conformidad de la iniciativa legislativa reseñada con el principio de subsidiariedad, dando traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA LÍNEA REACTIVA TURISMO Y HOSTELERÍA.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 800.000,00 €, para la convocatoria de una subvención mediante concurrencia no competitiva, dirigida a PYMES, MICROPYMES y autónomos del sector de la hostelería y el turismo de la Región de Murcia, para paliar los efectos que han sufrido en su actividad económica como consecuencia de la pandemia del COVID-19, mediante la subsidiación de intereses, coste de aval, comisión de estudio de aval y comisión de apertura de préstamos para la adquisición de los elementos de protección y del material necesario para las medidas higiénico-sanitarias, la realización de las reformas que deban hacer en los establecimientos para cumplir los protocolos de seguridad y demás necesidades de circulante para poder reanudar su actividad tras su suspensión como consecuencia de las medidas adoptadas tras la pandemia del COVID-19.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, EN EL AÑO 2020

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras



de la concesión directa de una subvención a los centros privados concertados de Educación Especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad, en el año 2020

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N.º 269/2019, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA AL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE SEGUIMIENTO DE LAS PRADERAS DE POSIDONIA OCEÁNICA Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 269/2019, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente al Instituto Español de Oceanografía para la ejecución del proyecto denominado “Red de seguimiento de las praderas de Posidonia Oceánica y del cambio climático en el litoral de la Región de Murcia”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)



ADDENDA NORMALIZADA DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO POR EL QUE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA O.A. EN CALIDAD DE AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA (FEMP) ENCOMIENDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA GESTIÓN DE DETERMINADAS FUNCIONES EN SU CONDICIÓN DE ORGANISMO INTERMEDIO DE CERTIFICACIÓN.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción de la Adenda normalizada de modificación y prórroga al Convenio por el que el Fondo Español de Garantía Agraria O.A., en calidad de autoridad de certificación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), encomienda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de determinadas funciones, en su condición de organismo intermedio de certificación.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 050208030000085.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 586, "SAT Nº 9895 AGRICOLA PERICHAN", con N.I.F. V30541916, PAGO AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2019, por un importe de 3.036.047,50 €, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711-"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 050208030000085.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: obras de ampliación y reforma del Servicio de Radiología del Hospital General Universitario Morales Meseguer de Murcia.

Presupuesto inicial del contrato: 486.710,53 euros (21% IVA incluido)

Plazo de duración: 5 meses.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 19 de mayo de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 5)

INFORMES VARIOS

Consejerías proponentes: Educación y Cultura, y Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene la **Consejera de Educación y Cultura** para dar cuenta de los siguientes informes:



1.- Contrataciones de emergencia relacionadas con el COVID-19 realizadas por la Consejería de Educación y Cultura.

2.- Orden de 6 de mayo de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se acuerda el inicio y/o la continuación de determinados procedimientos administrativos de su competencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, necesarios para la puesta en marcha del curso académico 2020/2021.

3.- Informe sobre necesidades de protección frente al contagio de COVID-19 para el personal empleado público de la Consejería de Educación y Cultura.

(Se unen los textos de los informes como documentos números 6, 7 y 8)

CESE Y NOMBRAMIENTO

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDOS:

1.- A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese de D. Vicente José Pascual Navarro, como Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), agradeciéndole los servicios prestados.

2.-

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el nombramiento de D. Víctor Roberto Serrano Conesa, como Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).



(Se unen los textos de los Decretos como documento nº 9 y 10)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE EN LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades como personal eventual de Gabinete de la Consejera que a continuación se detalla y que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 18.01.00.311A.110.00, siendo los efectos desde la fecha de este acuerdo:

Asesor de Gabinete 33.741,82 €

Asesor de Gabinete 39.786,18 €

Asesor de Gabinete 35.000,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: